



RESOLUCIÓN N° 170/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE USO TERAPÉUTICO, COMITÉ DISCIPLINARIO, ASESORES JURÍDICOS Y DEL ÁREA ADMINISTRATIVA/TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE – ONAD PY, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022 – 2024.

1.

Asunción, 27 de junio de 2022.

VISTO:

La Ley N° 2.874 “DEL DEPORTE”, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 3.530/2008, “QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE”.

La Resolución N° 351/2018 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO NACIONAL ANTIDOPAJE DE PARAGUAY”.

La presentación de la Organización Nacional Antidopaje (ONAD – PARAGUAY), de fecha 13/06/2022, en la cual solicita Resolución de aprobación de la Secretaría Nacional de Deportes, para miembros de la Junta Directiva, Comité de Uso Terapéutico, Comité Disciplinario, Asesores Jurídico de la ONAD – Paraguay, para el período 2022 – 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 “Del Deporte”, establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 “Del Deporte”, en su artículo 13 establece: “El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. “Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley” e Inc. 6. “Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.

Que, el artículo 70 de la Ley del Deporte, prescribe lo siguiente: “Bajo la dependencia de la Secretaría Nacional de Deportes, créase la Comisión Nacional Antidopaje integrada por representantes de la Administración del Estado, de las Federaciones Deportivas o de las Ligas, y por personas de reconocido prestigio en los ámbitos técnico, deportivo y jurídico, en los términos que se establecerán reglamentariamente. La Comisión participará en la definición de la política de protección a la salud de los deportistas y contribuirá a la regulación de las acciones en la lucha contra el dopaje.”

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
División de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN N° 170/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE USO TERAPÉUTICO, COMITÉ DISCIPLINARIO, ASESORES JURÍDICOS Y DEL ÁREA ADMINISTRATIVA/TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE – ONAD PY, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022 – 2024.

2.

Que, el artículo 5 de la Ley 3.530/2008 establece que: *“Todo Estado Parte adoptará las medidas apropiadas para cumplir con las obligaciones que dimanen de los artículos de la presente Convención. Dichas medidas podrá comprender medidas legislativas, reglamentos, políticas o disposiciones administrativas.”*

Que, la Secretaría Nacional de Deportes, ejerce la superintendencia de todas las entidades deportivas reconocidas, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones que le son asignadas en esta legislación, pudiendo fiscalizarlas y aplicar sanciones conforme a lo dispuesto en la Ley.

La Resolución N° 140/2022 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL NIVEL JERÁRQUICO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA-TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE-ONAD PY”*.

La Resolución N° 141/2022 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL NIVEL JERÁRQUICO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA-TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE-ONAD PY”*.

Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta el Ministro Secretario Nacional de Deportes, le facultan a adoptar las providencias necesarias para la administración de la Institución.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la conformación de los Miembros de la JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE USO TERAPÉUTICO, COMITÉ DISCIPLINARIO, COMITÉ DE APELACIÓN Y ASESORES JURÍDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE – ONAD PY, correspondiente al período 2022 – 2024, conforme se detalla:

COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE – ONAD PY – PERÍODO - 2022 AL 2024.	
JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
PRESIDENTE	Dr. Agustín Casaccia Alum.
VICE-PRESIDENTE	Abog. Andrés Olmedo.
SECRETARIO GENERAL	Abog. Juan Álvarez.
COMITÉ DE USO TERAPÉUTICO	
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
PRESIDENTE	Dr. Carlos Frutos Porro.

Diego Galeano Harrisor
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes



Misión: Ente rector que promueve las políticas del deporte, la actividad física y recreativa a nivel nacional a través de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población paraguaya.

RESOLUCIÓN N° 170/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE USO TERAPÉUTICO, COMITÉ DISCIPLINARIO, ASESORES JURÍDICOS Y DEL ÁREA ADMINISTRATIVA/TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE – ONAD PY, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022 – 2024.

3.

MIEMBROS	Dr. Ricardo Quintana.
MIEMBROS	Dra. Alejandra Maidana.
MIEMBROS	Dr. Roberto González.
COMITÉ DISCIPLINARIO	
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
PRESIDENTE	Abog. Fernando Villa.
MIEMBRO	Abog. José Grassi Pampliega.
MIEMBRO	Dr. Hugo Martínez Galeano.
MIEMBRO	Abog. Raúl Peralta Vega.
ASESORES JURÍDICOS	
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
TITULAR	Vacante.
SUPLENTE	Vacante.
ONAD PARAGUAY	
ÁREA ADMINISTRATIVA/TÉCNICA	NOMBRE Y APELLIDO
Dirección	Sra. Elizabeth Giménez
Unidad de Educación, Comunicación y Marketing	Vacante
Unidad de Controles e Inteligencia	Lic. Fabio Deudan
Unidad de Comunicación Marketing y Relaciones Interinstitucionales	Mgter. Analia Duarte
Unidad de Gestión de Resultados	Vacante

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abon. Juan Carlos Caniza Denis
Unidad de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes



DIEGO GALEANO HARRISON

Ministro Secretaría Nacional de Deportes